BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX — MARTES, 29 DE AGOSTO DE 1944 — NUM. 242

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO *de 26 de agosto de 1944 por el que se nombra Embajador extraordinario para la toma de posesión del nuevo Presidente de la República de Cuba a don Manuel de Figuerola-Ferretti y Martí, Embajador de España.*—Página 6492.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 8 de agosto de 1944 por la que se declara en la situación de «supernumerario activo» en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Pedro Benito Barrachina.—Página 6492.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 7 de julio de 1944 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y seis penados.—Páginas 6492 y 6493.

Otra de 7 de julio de 1944 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y seis penados.—Página 6493.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 22 de agosto de 1944 por la que se declaran caducadas las concesiones «Impensada», «Ceferina», «Santa Justina», «Ledua», «Tubal», «Recuperada» y «Demasía a Recuperada», del término de Mazarrón (Murcia). Páginas 6493 y 6494.

Otra de 18 de agosto de 1944 por la que se concede licencia de un mes, sin sueldo, para asuntos propios al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Víctor de Buen Lozano.—Página 6494.

Otra de 23 de agosto de 1944 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, doña Matilde Alonso de Nora y de Lis.—Página 6494.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 7 de agosto de 1944 por la que se asciende a la categoría de Auxiliar de Administración de segunda clase a doña Rafaela Vela Plana.—Página 6494.

Orden de 12 de agosto de 1944 por la que se aprueba un proyecto de adquisición de mobiliario destinado al Instituto «Jorge Juan», de esta capital.—Página 6494.

Otra de 12 de agosto de 1944 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra de «Derecho Procesal», de Barcelona, a don Miguel Fenech Navarro.—Pág. 6494.

Otra de 12 de agosto de 1944 sobre distribución del crédito correspondiente a los gastos de personal de las Secciones Facultativa, Técnica y Administrativa del Instituto de Reeducación de Inválidos.—Página 6495.

Otra de 21 de agosto de 1944 por la que se admite a don Guillermo Coll y Gómez Trevijano, la renuncia del cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo.—Página 6495.

Otra de 21 de agosto de 1944 por la que se declara desierta la provisión de la plaza de Maestro de Taller de Hojalatería-Fontanería de la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca y se anuncia a nuevo concurso.—Página 6495.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.**—Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de la Deuda de las emsiones y vencimientos que se relacionan (64 relación. — Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210 y 234.—Páginas 6495 y 6496.

EDUCACION NACIONAL.—**Subsecretaría.**—Declarando jubilado voluntariamente, por edad, al Portero de los Ministerios Civiles, Francisco Sellés Pascual.—Página 6496.

Tribunal de las oposiciones a plazas de Profesores Adjuntos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Transcribiendo el programa de Física y Química para los ejercicios de dichas oposiciones.—Página 6496.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2351 a 2376.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 26 de agosto de 1944 por el que se nombra Embajador extraordinario para la toma de posesión del nuevo Presidente de la República de Cuba a don Manuel de Figuerola-Ferretti y Martí, Embajador de España.

Nombro Mi Embajador Extraordinario para la toma de posesión del nuevo Presidente de la República de Cuba a don Manuel de Figuerola-Ferretti y Martí, Embajador de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN *de 8 de agosto de 1944 por la que se declara en la situación de «supernumerario activo» en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Pedro Benito Barrachina.*

Ilmo. Sr.: Habiendo justificado debidamente su derecho a ser declarado en la situación que determina el artículo 54 del vigente Reglamento de ese Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar en la situación de «supernumerario activo» prevista en el artículo mencionado, al Ingeniero Geógrafo don Pedro Benito Barrachina, por todo el tiempo que subsistan los motivos que originan el pase a dicha situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1944 — P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN *de 7 de julio de 1944 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y seis penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1 de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres penitenciarios de Alcalá de Henares: Eugenio Blázquez Gómez, Angel Bueno Alvarez, Fausto Mariscal Delgado.

De la Prisión Central de Almadén: Basilio Martín Triviño.

De la Prisión Central de Burgos: José Magallón Lahoz, Cecilio Izquierdo Moreno.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Francisco Montes Cedro, Cayetano López Mula, Manuel Sánchez López.

De la Prisión Central de Hellín: Leocadio Carrera Caravaca.

Del Sanatorio Antituberculoso Penitenciario de Mujeres, de Segovia: Juana Chacón Rivera.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Gonzalo Sebastiá Martí, Antonio Gómez Hernández, Bautista Sifres Pascual, José Porcal Pitarch, José Pla Soler, Manuel Verdú Colomes, Vicente Ripollés Querol.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Juan Castilla Obrero.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Barcelona: Nemesia Santiesteban Larruinaga, María Palomares Selfa.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Agustina Guillén Bicho.

De la Prisión Provincial de Huelva: Eusebio Macías Gómez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Francisca Asensio Gea.

De la Prisión Provincial de Lérida: Luis Bermúdez Salva, Gerardo Benítez Madrid.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Madrid: Josefa Andrés Martínez, Aurelia Alvarez Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Miguel Peñuela Domínguez, José Rodríguez Escobar.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Moreno Ruil, Gregorio Medina Quinto, Joaquín Pérez Ibáñez, Sebastiana Lorente Hernández.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Felipe Prieto Vacarisas.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Cornejo Soria, Juan Perea Seoanes.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Cebrián Giménez, Isaías Valls Ruiz, Pascual Súñez Boix.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Pascasio Clemente Perlines.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Hermelando Bayo Pastor.

De la Prisión Especial de Sigüenza: Bartolomé Servera Mas.

De la Prisión de Partido de Vigo: Alfonso Rodríguez Rivera, Carmen Lago Lago.

Del Destacamento Penal «Presa del Alberche»: Juan Cubas Calvo, Pablo Tamayo Gil.

Del Destacamento Penal «Minas de Casayo», Orense: Manuel de los Santos Contador.

Del Destacamento Penal Chozas de la Sierra: Felipe Ramírez Jiménez.

Del Destacamento Penal del Escudo, Santander: Manuel Vera Arévalo, Juan Eugenio Yáñez Vera.

Del Destacamento Penal Palmaces de Jadraque: Salvador Benítez Ale.

Del Destacamento Penal de Rozas de Valdeporres: Francisco Izquierdo Sese.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas autoridades locales, los beneficios de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: José Tello Flores.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas: Juan Cruz Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Feliciano Moreno Cubero.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, Pamplona: Juan de la Fuente Garrigós.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: José Nogués Serez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Epifania Palmerín León.

De la Prisión Provincial de Castellón: Vicente Peris Pallarés.

De la prisión Provincial de Cuenca: Francisco del Sur Collado.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Ramón Lozano López, Francisco Costa Castelló.

De la prisión Provincial de Orense: Antonio Heredia Santiago.

De la Prisión de Partido de Ibiza, Baleares: Vicente Serra Antonio.

Del Campo Penitenciario de Potes: Fernando Bahamonte San Benito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN *de 7 de julio de 1944 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y seis penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1 de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes Ministeriales de 10 de julio de 1940, 23 de octubre de 1942, Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Ramón Rech Lloret.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Diego Bernabeu Pérez, Francisco Tribes Baeza, José Santos Juan, Antonio Rice Jerónimo, Flaviano Bernabé Guillén, Luis Ballester Grau.

De la Prisión Central de Almadén: Manuel Cano Arias.

De la Prisión Central de Amorebieta: Antonia Moscoso Frades.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio García, José Santos Senra, Angel Hernán García.

De la Prisión Central de Gijón: Eugenio García Veiga.

De la Prisión Central de Hellín: Juan José Manrique Sánchez, Francisco Torralbo Belmonte.

Del Sanatorio Penitenciario de Pamplona: José Grillo Gutiérrez, José Expósito Ortiz, Pedro Sánchez Tejeiro.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Fernando Rosell Descamps.

De la Prisión Provincial de Albacete: Manuel García García.

De la Prisión Celular de Barcelona: Desiderio Puyol Monclús, Francisco Alberca Manzaneque.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Francisco Durán Bravo.

De la Prisión Provincial de Burgos: Vicente Zabala Vélez, Felipe Lucio Saiz.

De la Prisión Provincial de Granada: José Cuevas Oller, Angeles Sánchez Verázan, María Valero Navarrete, Miguel Osuna López, José Martínez García.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Juan Ramón Fernández de Castro Artaza, Ginés Picazo Carboneras.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Manuel Tuya Suárez, Casiano Seoane Justo, Faustino Palacios Rodríguez, Jesús Vallina Alvarez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Francisco Cuello Murillo, Veldo Sola Calvo.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Ezquerra Lacunza.

De la Prisión Provincial de Santander: Amalio Escobar Rojero, Miguel Zorrilla San Sebastián, Vicente Cruces Revilla, Juan González Gutiérrez, Ramiro Velarde Martínez, Francisco García Trueba.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Angel Muñoz Jiménez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Miguel Vázquez Fernández.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Andrea Martínez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Teresa Arévalo Grau.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Valentina Petra Pérez Galiano.

De la Prisión Especial de Cieza: Santiago del Cerro Prestel.

De la Prisión de Partido de Guadix: Fernando García Rojas.

Del Destacamento Penal de Arroyo: Julio Calleja Saz.

Del Destacamento Penal de Huesca: Socorro Muñoz Fernández.

Del Campo Penitenciario de Potes: Teodoro Vaquero Jiménez.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: Dionisio Manuel Rodríguez Aspiazu.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas autoridades locales, los beneficios de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Tomás Corrales Maroto.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Marcelino Romera Carrasco.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Roberto Terol Campos.

De la Prisión provincial de Sevilla: Manuel Lumbreras Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN *de 22 de agosto de 1944 por la que se declaran caducadas las concesiones «Impensada», «Ceferina», «Santa Justina», «Ledua», «Túbal», «Recuperada» y «Demasía a recuperada», del término de Mazarrón (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud del escrito presentado por la «Compañía Minera de Sierra Carolina», y a propuesta de la

Dirección General de Minas y Combustibles,

Este Ministerio ha acordado admitir la renuncia que en dicho escrito se hace, y declarar caducadas las concesiones «Impensada», «Ceferina», «Santa Justina», «Ledua», «Túbal», «Recuperada» y «Demasía a recuperada», del término de Mazarrón (Murcia), conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de 19 de julio último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1944.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN *de 18 de agosto de 1944 por la que se concede licencia de un mes, sin sueldo, para asuntos propios al Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales, don Víctor de Buen Lozano.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, afecto a la Delegación de Industria de Barcelona, don Víctor de Buen Lozano, solicitando una licencia de un mes para asuntos particulares;

Vistos los artículos 31 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y el informe favorable del Ingeniero Jefe de la mencionada dependencia,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al señor de Buen Lozano, una licencia de un mes, sin sueldo, para asuntos propios, que empezará a contarse a partir del día 4 del corrientes mes de agosto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de agosto de 1944.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN *de 23 de agosto de 1944 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, doña Matilde Alonso de Nora y de Lis.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Matilde Alonso de Nora y de Lis, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el haber anual de 7.200 pesetas y destino en la Sección de Estudios y Planeamiento Industrial de la Dirección General de Industria, solicitando licencia por encontrarse en el octavo mes de embarazo, que acredita con el certificado médico que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Reales Ordenes de 4 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria doña Matilde Alonso de Nora y de Lis licencia con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días, después del alumbramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1944.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN *de 7 de agosto de 1944 por la que se asciende a la categoría de Auxiliar de Administración de segunda clase a doña Rafaela Vela Plana.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de Administración de segunda clase en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, por excedencia de doña Carmen Fernández-Orbeta y López,

Este Ministerio ha resuelto ascender a la categoría de Auxiliar de Administración de segunda clase, con antigüedad y efectos económicos de primero de los corrientes, a doña Rafaela Vela Plana, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Burgos y sueldo anual de 5.000 pesetas.

El Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Burgos extenderá la oportuna diligencia de posesión en el nuevo título de la interesada, sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN *de 12 de agosto de 1944 por la que se aprueba un proyecto de adquisición de mobiliario destinado al Instituto «Jorge Juan», de esta capital.*

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de la Vicesecretaría del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la adquisición del mobiliario destinado al Instituto «Jorge Juan», de Matemáticas, dependiente del mismo Centro;

Resultando que asimismo acompaña oferta de varias Casas que se dedican a estas actividades apareciendo como la más ventajosa para los intereses del Estado la presentada por la Casa «Palmer», por un importe total de 20.919,60 pesetas;

Considerando que se trata de instalaciones urgentes y necesarias;

Considerando que la «toma de razón» del gasto ha sido efectuada por la Sección de Contabilidad de este Ministerio el día 2 del presente mes y que la fiscalización del mismo lo fué al día siguiente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el mencionado presupuesto de la Casa «Palmer», por su importe total de 20.919,60 pesetas que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero del vigente presupuesto ordinario de este Departamento y que se realice el servicio por Administración.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de agosto de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN *de 12 de agosto de 1944 por la que se nombra para el desempeño de la cátedra de «Derecho Procesal», de Barcelona, a don Miguel Fenech Navarro.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, al Catedrático de la misma asignatura en la de Granada, don Miguel Fenech Navarro, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales más de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de agosto de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN *de 12 de agosto de 1944 sobre distribución del crédito correspondiente a los gastos de personal de las Secciones Facultativa, Técnica y Administrativa del Instituto de Reeducación de Inválidos.*

Ilmo. Sr.: Vacante por fallecimiento, en 5 del pasado junio, la plaza de Jefe de personal subalterno del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, y habida cuenta de la nueva distribución del crédito correspondiente, propuesta por la Dirección del referido Centro, supone el funcionamiento con una mayor eficacia de los servicios que le están encomendados.

De acuerdo con la propuesta elevada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el crédito de 126.500 pesetas consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto segundo del Presupuesto vigente de este Departamento «Para gastos de personal de las Secciones Facultativa, Técnica y Administrativa» sea, a partir de la indicada fecha, la que se indica a continuación:

	PESETAS
2 Médicos residentes, a pesetas 5.000	10.000
9 Enfermeros residentes, a pesetas 4.375	39.375
1 Guarda, con	4.375
1 Calefactor, con	4.500
1 Conductor, con	4.500
1 Ayudante de horticultura, con	4.500
1 Mozo de limpieza de talleres, con	4.000
17 Hermanas de la Caridad	22.000
13 Sirvientes femeninos residentes, a 1.000 pesetas	13.000
4 Porteros residentes, a pesetas 1.250	5.000
2 Ordenanzas externos, a pesetas 4.125	8.250
2 Obreros agrícolas, a pesetas 3.500	7.500
Total	126.500

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN *de 21 de agosto de 1944 por la que se admite a don Guillermo Coll y Gómez Trevijano la renuncia del cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo.*

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por don Guillermo Coll y Gómez Trevijano, del cargo de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo fundada en su obligado cambio de residencia por causas profesionales,

Este Ministerio, encontrando justificadas las causas que la motivan, ha resuelto aceptar dicha renuncia quedándole agradecido a los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN *de 21 de agosto de 1944 por la que se declara desierta la provisión de la plaza de Maestro de Taller de Hojalatería-Fontanería de la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca y se anuncia a nuevo concurso.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitud a la plaza de Maestro de Hojalatería de la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca;

Resultando que las condiciones bases del expresado concurso fueron aprobadas por este Ministerio y hechas públicas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de diciembre de 1943;

Resultando que dentro del plazo reglamentario solicitaron tomar parte en el concurso anunciado don Paulino Tomás Duves Alonso y don Manuel López Mena, que presentaron sus respectivos documentos con arreglo a las condiciones de la convocatoria;

Resultando que los ejercicios practicados por ambos concursantes no llegaron a reunir las condiciones necesarias suficientes para ser aprobados, por lo que el Tribunal acordó, por unanimidad, la no provisión de la vacante;

Considerando que el Patronato Local de Formación Profesional de Salamanca hizo suya la propuesta del Tribunal y que por otra parte no se presentó protesta ni reclamación de ninguna clase,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Formación Profesional, ha resuelto declarar desierta la provisión de la plaza de Maestro de Taller de Hojalatería-Fontanería de la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca y se anuncie a nuevo concurso con el fin de que dicha enseñanza pueda quedar atendida en el nuevo curso de 1944-45.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de las Deudas de las emisiones y vencimientos que se relacionan (64 relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210 y 234).

Factura núm. 389, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, 1927, vencimiento 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 364.120 y 1, 364.716, 365.786, 365.938, 367.403 y 4, 368.223 y 4, 368.227 y 8, 368.469, 371.343, 372.118, 382.560 al 3, 385.420, 393.932, 397.261 al 3, 398.365, 402.467, 409.923, 409.942 y 43, 410.729 y 30, 410.998 al 411.000, 411.132 y 3, 415.771 al 3, 419.850 y 1, 421.268 al 70, 424.804, 426.818, 428.503, 429.129, 429.534, 249.735 y 36, 429.763, 429.841, 430.119, 430.442, 430.526 y 27, 437.949 al 54, 441.984 y 5, 442.467, 442.475 y 6, 442.734 al 37, 442.892 al 906, 443.246, 443.308 al 11, 444.215 y 6, 444.488,

444.555 al 7, 445.479, 447.655, 448.611, 449,114, 450.774, 450.981, 451.039 y 40, 451.055, 451.370, 452.733, 455.132, 455.276, 457.031, 463.26 al 28, 463.571, 464.011, 466.426, 468.321 al 23, 475.706, 477.650, 481.794, 484.276, 484.842, 487.074 y 75, 490.500, 490.507, 490.808, 491.079, 491.080 495.748, 50.377 y 78, 50.379, 503.028 al 31, 507.955 al 57, 508.999 y 509.000, 509.755, 510.056 al 59, 510.363 y 64, 512.202, 512.169 y 70, 514.180 al 216, 516.238, 516.772, 516.864, 516.865 al 73, 517.987.

* * *

Factura de la Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 25.515, 36.676 al 9, 259.074 al 8, 316.136, 342.413 y 14, 464.797 al 801, 499.389 al 92, 509.646.

Serie E, números 50.608, 65.975, 102.771, 102.773 y 4.

Serie C, números 43.128, 89.439 al 42.

Serie D, números 2.505 y 6.

* * *

Factura núm. 446, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, 1927, vencimiento 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 3.562 al 6, 19.287 al 316, 35.100 al 6, 75.638 al 72, 80.367 al 74, 99.731, 150.103, 190.025 y 6, 216.501 y 2, 216.681, 21.715 al 7, 244.783, 244.823 y 4, 274.817 al 23, 280.097 al 130, 280.271 al 3, 287.537 al 42, 343.377, 356.969 al 80, 359.375 al 81, 393.020, 515.558 al 63, 515.567 al 94.

Serie B, números 295 y 6, 8.913, 27.750 al 60, 27.771 y 2, 27.783 al 94, 38.451, 43.345, 65.159, 91.756 al 64, 115.761 al 3, 116.360.

Serie C, números 3.184, 3.370, 8.020, 23.325 al 36, 23.344 al 51, 38.981, 46.931, 50.611 y 12, 60.858, 78.784 al 8, 79.476 y 7, 84.144, 99.256 y 7, 134.773.

Serie D, número 2.532.

Serie E, números 3.067, 6.512, 6.652.

Serie F, números 584, 794, 796 al 8, 946 al 8, 1.055 y 6, 1.087, 1.866 al 9, 1.874 y 5, 2.016, 2.019, 2.530.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Declarando jubilado voluntariamente, por edad, al Portero de los Ministerios civiles Francisco Sellés Pascual.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de junio pasado, en la que se manifiesta que en el expediente de jubilación voluntaria, por edad, promovido por Francisco Sellés Pascual, Portero de los Ministerios civiles, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy, se ha informado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas que se halla debidamente justificado el extremo en que funda su petición y se encuentra el interesado, por tanto, comprendido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo expuesto, y a tenor de lo que dispone el artículo 91 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con la primera disposición transitoria del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de 22 de julio de 1930, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al referido Portero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1944.—El Subsecretario, J. Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Tribunal de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Transcribiendo el programa de Física y Química para los ejercicios de dichas oposiciones.

1.—Movimientos circular y de rotación.

2.—Principios fundamentales de estática y dinámica.

3.—Atracción universal. — Campo gravitatorio.

4.—Trabajo y potencia.—Energía mecánica.

5.—Mecánica de flúidos.

6.—Movimientos vibratorio y ondulatorio.

7.—Sonido.—Vibraciones en tubos y cuerdas.

8.—Temperatura. — Dilataciones. — Termometría.

9.—Refracción de la luz.—Prisma.—Lentes.

10.—Interferencias luminosas. — Difracción.

11.—Masa y potencial eléctrico.—Capacidad.—Condensadores.

12.—Corrientes eléctricas.—Leyes de Ohm y Kirchhoff.

13.—Magnetismo.—Campo magnético terrestre.

14.—Corrientes alternas: generadores y transformadores.

15.—Medida de magnitudes eléctricas.—Sistemas de unidades.

16.—Descarga oscilante. — Radiocomunicación.

17.—Descarga en gases enrarecidos. Rayos catódicos, canales y Röntgen.

18.—Teoría cinética de la materia.

19.—Estudio de los gases reales y perfectos.

20.—Primero y segundo principios de la Termodinámica

21.—Disoluciones. — Fenómenos osmóticos.

22.—Equilibrios químicos.—Ley de acción de masas.

23.—Cinética química.—Catalisis.

24.—Fenómenos de superficie.

25.—Electrolitos fuertes y débiles.—Exponente de hidrógeno.

26. — Radioactividad. — Estructura atómica.

27.—Valencia química.

28.—El sistema periódico de los elementos.

29.—Estado metálico.—Aleaciones.—Metalografía.

30.—Estado cristalino.

31—Estado coloidal.

32.—Isomería, tautomería y mesomería.

33.—Halógenos.—Hidrácidos.

34.—Anfígenos.—Alotropía.

35—Agua.—Agua oxigenada. — Peróxidos.

36.—El nitrógeno atmosférico y su aprovechamiento.

37.—Sílice y silicatos.—Industrias de interés.

38.—Metales alcalinos y alcalinotérreos.

39.—Aluminio y sus compuestos.—Industrias derivadas.

40.—Hierro.—Industria siderúrgica.

41.—Análisis volumétrico. — Indicadores.

42.—Hidrocarburos alifáticos. — Petróleos.

43.—Alcoholes.—Fermentación alcohólica.

44.—Función éster.—Grasas y jabones.—Saponificación

45.—Aldehidos y cetonas.

46.—Acidos orgánicos.

47.—Aminoácidos. — Polipéptidos. — Albuminoides.

48.—Mono y di-sacáridos.—Azúcares.

Los ejercicios darán comienzo a las diez horas del día en que se cumpla un mes a partir de aquél en que se publique este cuestionario en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tendrán lugar en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Madrid, 28 de agosto de 1944.—El Secretario, Ramón Tilve Rey.—Visto bueno, el Presidente, Vicente Gómez Aranda.